

153



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 539

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-0042-00
DEMANDANTE: ADIELA LÓPEZ HOYOS
DEMANDADO: UGPP
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Santiago de Cali, 06 SEP 2018

ASUNTO

Encontrándose fijada la audiencia para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 180 del CPACA, se hace necesario su reprogramación como quiera que al titular del despacho le fue concedido permiso de parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, los días 13 y 14 de septiembre del presente año.

En consecuencia se,

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia fijada para el día 13 de septiembre del presente año.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., dentro del proceso de la referencia que tendrá lugar **el día doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las diez de la mañana (10:00 a.m.) en la Sala de Audiencias No. 11 ubicada en esta ciudad, en la Carrera 5 No. 12-42 Piso 5º Edificio Banco de Occidente.**

SEGUNDO: Por la Secretaría del despacho, **CÍTESE** al Ministerio Público, a las partes y sus apoderados, enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso.

NOTIFIQUESE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>124</u>	hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, <u>07/09/18</u>	a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ	
Secretaría	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 541

PROCESO No. 76001-33-33-021-2016-00095-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
ACCIONANTE: HERMES DE JESÚS GUAPACHA GARCES
ACCIONADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
POLICIA NACIONAL

06 SEP 2018

Santiago de Cali, _____

Encontrándose fijada la audiencia para continuar el recaudo probatorio, se hace necesario su reprogramación como quiera que al titular del despacho le fue concedido permiso de parte del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca, los días 13 y 14 de septiembre del presente año.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia señalada en este asunto.

SEGUNDO: FIJAR FECHA para continuar con el recaudo probatorio, la cual tendrá lugar el día doce (12) de septiembre de 2018 a las nueve y treinta de la mañana (09:30 am), en la Sala de Audiencias No. 11 ubicada en esta ciudad, en la Carrera 5 No. 12-42 Piso 5° Edificio Banco de Occidente.

TERCERO: Por la secretaría, cítese a las partes, apoderados y el Ministerio Público enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado el proceso.

CUARTO: CITAR por secretaría al mayor ROBERTO MESA, para el día y lugar mencionado en el numeral segundo de esta providencia, con el fin de recaudar su declaración en el presente asunto, advirtiendo que en caso de ausencia injustificada se le impondrá multa de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

QUINTO: LÍBRESE comunicación a la Oficina de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Cali para que por su intermedio se realice la citación y se hagan las previsiones de ley en caso de renuencia.

NOTIFÍQUESE

[Handwritten Signature]

CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚNIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>124</u>	hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, <u>07/09/18</u>	a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNÁNDEZ Secretaria	





LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE CALI

A.S. No. 540

PROCESO No. 76001-33-40-021-2016-00407-00
DEMANDANTE: GERARDO ANTONIO GÓMEZ RUIZ
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

06 SEP 2018

Santiago de Cali, _____

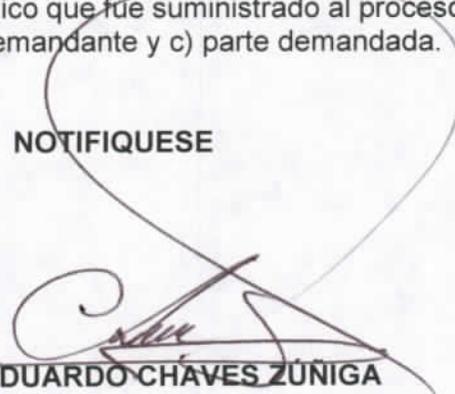
ASUNTO

Mediante auto No. 541 del día 16 de mayo de 2018, el Despacho fijó fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., para el día trece (13) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las once (11:00 a.m.). No obstante, de la verificación de la agenda se pudo constatar que para dicha fecha el titular del Despacho se encuentra de permiso, motivo por el cual se procederá a adelantar la audiencia antes fijada. En atención a lo anterior se, **DISPONE:**

PRIMERO: Señálese como fecha para celebrar la Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A., el día miércoles doce (12) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a las once de la mañana (11:00 a.m.) la cual habrá de realizarse en la sala de audiencias No. 11 del edificio Banco de Occidente ubicado en la carrera 5 # 12-42 de la ciudad de Cali.

SEGUNDO: Por la Secretaria del despacho, **CITASE** a las partes y sus apoderados enviándoles aviso al correo electrónico que fue suministrado al proceso a los apoderados de: a) Ministerio Público, b) parte demandante y c) parte demandada.

NOTIFIQUESE


CARLOS EDUARDO CHAVES ZÚÑIGA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTIUNO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI	
CERTIFICO: En estado No. <u>124</u>	hoy notifico a las partes el auto que antecede.
Santiago de Cali, <u>07/09/18</u>	a las 8 a.m.
ALBA LEONOR MUÑOZ FERNANDEZ	
Secretaria	



